**Proyecto Primer y Segundo Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional (1BTR + 5NC & 2BTR)**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**“****Especialista encargado/a de la construcción de las proyecciones a presentarse en el 1BTR”**

1. **ANTECEDENTES**

La incorporación del cambio climático al derecho positivo paraguayo se formaliza con la promulgación de la Ley 251/93 que aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo - Cumbre de la Tierra - celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Con la ratificación de la Convención a través de un instrumento jurídico, que se dio oficialmente en febrero de 1994, Paraguay asume derechos y obligaciones, en el ámbito jurídico internacional, respecto de la acción climática. En el marco del compromiso del país para cumplir con los objetivos de la Convención, en el año 2001 se implementó el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC) coordinado por el MADES y se iniciaron las actividades de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC).

El artículo 4 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establece como obligación para todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, elaborar, actualizar periódicamente, publicar y proporcionar a la Conferencia de las Partes inventarios nacionales de emisiones antropogénicas por fuentes y remociones por sumideros, de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables acordadas por la Conferencia de las Partes, en donde el Paraguay debe reportar periódicamente a la Convención su Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, a través de dos mecanismos, con estructuras diferentes que fueron aprobadas en la Conferencia de las Partes: Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales de Actualización.

Para fortalecer la respuesta global a las amenazas del cambio climático, los países que adoptaron el Acuerdo de París en 2015 adoptaron el Marco de Transparencia Reforzado. Lo anterior establece que la presentación del IBA bajo la Convención será reemplazada por la presentación del Informe Bienal de Transparencia (IBT). Según 18/CMA. 1, párr. 3, todas las Partes deben presentar el primer IBT antes de diciembre de 2024.

A la fecha, Paraguay ha presentado cuatros comunicaciones nacionales a la Convención: la primera comunicación nacional en 2001, la segunda en 2011, la tercera en 2017 y la Cuarta Comunicación Nacional en el año 2023, así como tres informes bienales de actualización, el primero en 2015, el segundo en 2018 y el tercero en 2021.

Este proyecto permitirá a Paraguay a preparar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR) como informe independiente y la Quinta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (5NC/2BTR) como informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París de conformidad con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y la orientación sobre la puesta en funcionamiento de los MPG según Decisión 5/CMA.3. El proyecto fortalecerá aún más la capacidad técnica e institucional para ayudar a Paraguay a incorporar las preocupaciones sobre el cambio climático en las prioridades de desarrollo sectoriales y nacionales y para permitir que los gobiernos a nivel de entidades y estados respondan a las obligaciones ambientales internacionales fortaleciendo y dando continuidad al desarrollo de capacidades institucionales y técnicas que ha sido iniciado y sostenido por las Comunicaciones Nacionales, los Informes Bienales de Actualización y el proyecto/proceso CBIT hasta la fecha.

1. **OBJETIVO DEL PROYECTO.**

El proyecto apoyará a la República del Paraguay preparar y presentar su Primer Informe Bienal de Transparencia (1BTR) como un informe independiente y la Quinta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Transparencia (5NC/2BTR) como un informe combinado, para cumplir con sus obligaciones de presentación de informes bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París, en consonancia con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo mencionado en el artículo 13 del Acuerdo de París (Decisión 18/CMA.1) y las orientaciones sobre la puesta en práctica del MPG según Decisión 5/CMA.3.

1. **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Contar un Especialista encargado de la construcción de las proyecciones (escenarios Business As Usual (BaU) y de mitigación por sector y nacional, y por tipo de gas para ser reportado en el capítulo de Progreso de las NDC y Mitigación del 1BTR, para posterior reporte a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

1. **ACTIVIDADES**
* Elaborar las proyecciones y las secciones referente a las mismas del capítulo de progreso de la NDCs del Primer Informe Bienal de Transparencia de Paraguay conforme a los lineamientos de la UNFCCC, incluidos las decisiones, anexos para dicho reporte en formato descriptivo y con los formatos tabulares comunes.
* Elaborar un cronograma de trabajo de manera articulada con la Dirección Nacional de Cambio Climático y el proyecto.
* Apoyar a la Dirección Nacional de Cambio Climático, al departamento de Mitigación y el Proyecto Primer y Segundo Informe Bienal de Transparencia y Quinta Comunicación Nacional (1BTR + 5NC & 2BTR), según sea requerido.
* Participar de las reuniones de trabajo y preparar los informes sobre las actividades realizadas y actas de reuniones, en tiempo y forma.
* Encargarse de la compilación, edición, revisión, redacción (Parte descriptiva y tabular) y validación de contenidos y publicación del apartado de proyecciones del capítulo de mitigación del Primer Informe Bienal de Transparencia para su presentación ante a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
* Analizar informes técnicos remitidos por consultores nacionales e internacionales.
* Informe según el formato descriptivo y tabular común, acogiéndose a la flexibilidad prevista en las presentes modalidades, procedimientos y directrices previa consulta por memorándum a las autoridades correspondientes.
* Revisar la línea base de NDC, ajustar los escenarios de mitigación y proyecciones de emisiones con la información más actualizada, en coordinación con la DNCC.
* Elaborar las proyecciones requeridas de acuerdo con la decisión 18/CMA1.
* Socializar los resultados con las autoridades del MADES y autoridades y técnicos de otras instituciones públicas y privadas.

Para la construcción del capítulo el especialista deberá presentar la información conforme a los siguientes lineamientos : según lo establecido en el documento de proyecto, y de conformidad con las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPG) para el marco de transparencia para la acción y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París **(Decisión 18/CMA.1**) y la orientación sobre la puesta en funcionamiento de los MPG según **Decisión 5/CMA.3,** y las orientaciones adicionales contenidas en la **Decisión 4/CMA.1. Como así también deberá completar toda la información requerida según las decisiones mencionadas utilizando la herramienta de reporte del Marco Reforzado de Transparencia – “ETF Progress Tool (NDC CTF)” referente a proyecciones.**

*Para asegurar la calidad y coherencia metodológica, el especialista deberá trabajar de manera coordinada con el Departamento de Mitigación, Departamento de Inventarios y Reportes, Departamento de Adaptación y la coordinación del Proyecto.*

**Resultado esperado.**

Apartado de proyecciones del Capítulo de Progreso de las NDC y Mitigación del 1BTR reportado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático conforme al cronograma fijado.

1. **PERFIL REQUERIDO**
* Profesional universitario/a graduado en ingenierías ambientales, agronómicas, forestales o ciencias afines, economistas, estadísticos, analista de datos, otros.
* Contar con título de maestría en áreas relacionadas a ambiente y/o estadística, econometría.
* Al menos 6 años de experiencia general.
* Al menos 3 años de experiencia de trabajo en proyecciones econométricas.
* Experiencia de trabajo comprobable en proyectos de cooperación internacional.
* Experiencias de trabajo comprobable con equipos multidisciplinarios.
* Es requisito indispensable el manejo de herramientas informáticas.
* Es deseable tener conocimientos en cálculo de emisiones GEI y potenciales de mitigación.
* Manejo del idioma inglés avanzado (con certificado o grado o posgrado en idioma inglés).
1. **FORMA DE CONTRATACIÓN Y CARÁCTER DEL CONTRATO**

La modalidad de contratación es por productos y requerirán reuniones semanales con el equipo de proyecto y el Departamento de Mitigación de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

1. **REMUNERACION Y FORMA DE PAGO**

La remuneración asignada para el cargo de Especialista Técnico/a será abonada contra entrega de factura y aprobación de informes por parte de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

1. **PRODUCTOS**

|  |
| --- |
| **Resultados esperados y Productos a entregar** |
| **Productos** | **Fecha a entregar** |
| Construcción de **escenarios BaU** **por sector y nacional** al 2030 en conjunto con otras instituciones clave (proyecciones sin medidas de mitigación).Para este producto se requiere:- Al menos 3 opciones de escenarios BaU para presentación a altas autoridades para toma de decisiones.- Recolección de datos de variables explicativas, definición de las tasas de crecimiento de las variables explicativas.- Construcción de los modelos estadísticos o econométricos.- Realizar un análisis de sensibilidad de acuerdo con lo establecido por la decisión 18/CMA1.- Validación y socialización de resultados con actores relevantes.- Presentar las proyecciones en los formularios comunes tabulares requeridos para el reporte del 1BTR. | 30 días |
| Construcción de **escenarios BaU** **por gas** al 2030 en conjunto con instituciones clave (proyecciones sin medidas de mitigación por gas):Para este producto se requerirá:- Recopilar datos del INGEI por tipo de gas y crear una planilla con todos los datos de entrada para las proyecciones.- Definir variables explicativas que puedan proyectar correctamente el comportamiento de los gases al 2030.- Definir las tasas de crecimiento de las variables explicativas y el modelo econométrico a ser utilizado.- Realizar un análisis de sensibilidad de acuerdo con lo establecido por la decisión 18/CMA1.- Presentar las proyecciones en los formularios comunes tabulares requeridos para el reporte del 1BTR. | 60 días |
| Construcción de **escenarios "con medidas" y "con medidas adicionales"** al 2030 **por sector**.Para este producto se requerirá:- Para construir los escenarios con medidas y con medidas adicionales se requiere que todas las medidas de mitigación consideradas ya cuenten con sus datos de reducción de emisiones de GEI (potenciales de mitigación)- En esta sección se sumarán las reducciones anuales considerando todas las medidas aplicadas/implementadas para el escenario "con medidas" y todas las medidas aplicadas/implementadas, adoptadas/aprobadas, y planeadas para el escenario "con medidas adicionales".- Realizar un análisis de sensibilidad de acuerdo con lo establecido por la decisión 18/CMA1.- Presentar las proyecciones en los formularios comunes tabulares requeridos para el reporte del 1BTR. | 90 días |
| Construcción de **escenarios "con medidas" y "con medidas adicionales"** al 2030 **por gas**.Para este producto se requerirá:- Para construir los escenarios con medidas y con medidas adicionales se requiere que todas las medidas de mitigación consideradas ya cuenten con sus datos de reducción de emisiones de GEI (potenciales de mitigación- Los potenciales de mitigación construidos tienen que estar disponibles por tipo de gas, no solamente en CO2e- En esta sección se sumarán las reducciones anuales considerando todas las medidas aplicadas/implementadas para el escenario "con medidas" y todas las medidas aplicadas/implementadas, adoptadas/aprobadas, y planeadas para el escenario "con medidas adicionales".- Realizar un análisis de sensibilidad de acuerdo con lo establecido por la decisión 18/CMA1.- Presentar las proyecciones en los formularios comunes tabulares requeridos para el reporte del 1BTR. | 120 días |
| Informe que contenga el detalle de las reuniones y los eventos de socialización con actores clave para garantizar la participación en los escenarios nacionales.Este informe debe incluir:- Las notas conceptuales y agenda de talleres elaboradas.- Las presentaciones para reuniones y talleres elaboradas.- Los materiales para socialización elaborados.- Las minutas de las reuniones mantenidas elaboradas. | 150 días |
| Informe de ajustes realizados a las proyecciones de acuerdo con los comentarios recibidos por los actores, incluyendo las proyecciones actualizadas.- Presentar las proyecciones ajustadas en los formularios comunes tabulares requeridos para el reporte del 1BTR. | 210 días |
| Ajustes de las proyecciones al 2035 para la actualización de la NDC:* Actualización de la proyección BaU al 2035 por sector y nacional, y por gas.
 | 240 días |
| Ajustes de las proyecciones al 2035 para la actualización de la NDC:* Actualización de las proyecciones de mitigación “con medidas” y “con medidas adicionales” al 2035 por sector y nacional, y por gas.
 | 270 días |